

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, CORRESPONDIENTE A SU PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL, CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las **diez** horas con **cinco** minutos del día **quince** de marzo de dos mil veintidós, en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, con fundamento en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, asume la Presidencia la **Diputada Diana Torrejón Rodríguez**, actuando como Primera Secretaria la **Diputada Reyna Flor Báez Lozano**, y con fundamento en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, asume la Segunda Secretaría la **Diputada Lorena Ruíz García**; **Presidenta** dice, se inicia esta sesión y, se pide a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia de las diputadas y diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura y hecho lo anterior informe con su resultado; enseguida la **Diputada Reyna Flor Báez Lozano** dice, con su permiso, Diputado Ever Alejandro Campech Avelar; Diputada Diana Torrejón Rodríguez; Diputado Jaciel González Herrera; Diputada Mónica Sánchez Angulo; Diputado Vicente Morales Pérez; Diputado Lenin Calva Pérez; Diputada Gabriela Esperanza Brito Jiménez; Diputada Lupita Cuamatzi Aguayo; Diputada Maribel León Cruz; Diputado Miguel Ángel Caballero Yonca; Diputada Leticia Martínez Cerón; Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez; Diputado Bladimir Zainos Flores; Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes; Diputada María Guillermina Loaiza Cortero; Diputado José Gilberto Temoltzin

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

Martínez; Diputado Fabricio Mena Rodríguez; Diputada Blanca Águila Lima; Diputado Juan Manuel Cambrón Soria; Diputada Lorena Ruiz García; Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz; Diputado Rubén Terán Águila; Diputada Marcela González Castillo; Diputado Jorge Caballero Román; Diputada Reyna Flor Báez Lozano; Secretaría, informa: ciudadana Diputada Presidenta se encuentra presente la **mayoría** de las y los diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura; **Presidenta** dice, para efectos de asistencia a esta sesión los **diputados Miguel Ángel Caballero Yonca, Leticia Martínez Cerón y María Guillermina Loaiza Cortero**, solicitan permiso y la Presidencia se los concede en términos de los artículos 35 y 48 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en vista de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión, por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos: **1.** Lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día diez de marzo de dos mil veintidós. **2.** Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se instituye: 1. La Presea “Dr. Eduardo Liceaga”, se otorgará anualmente, cada veintitrés de octubre, a la Médica o Médico que en el ejercicio profesional de la medicina haya destacado en la atención a los pacientes o en la investigación científica, en el Estado de Tlaxcala. 2. La Presea “Enfermera Refugio Esteves Reyes”, se otorgará anualmente, el doce de mayo, a la Enfermera o Enfermero que en el ejercicio profesional de enfermería haya destacado en la atención a los pacientes o en la investigación científica, en el Estado de Tlaxcala; que presenta la Diputada Lupita Cuamatzi Aguayo. **3.** Lectura de la

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 279, 294 y 294 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; que presenta la Diputada Maribel León Cruz. **4.** Primera lectura de la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se emite la Convocatoria para el “Décimo Tercer Parlamento Infantil Tlaxcala 2022”; que presenta la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. **5.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado. **6.** Asuntos generales. Se somete a votación la aprobación del orden del día, quienes estén a favor por que se aprueben, sírvase a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **veinte** votos a favor; **Presidenta** dice, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvase a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **ceros** votos en contra; **Presidenta** dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobado el orden del día por **mayoría** de votos. - -

Presidenta dice, para desahogar el **primer** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día **diez** de marzo de dos mil veintidós; en uso de la palabra la **Diputada Lupita Cuamatzi Aguayo** dice, con el permiso de la mesa, propongo se dispense la lectura del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día **diez** de marzo de dos mil veintidós y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló. **Presidenta** dice, se somete a votación la propuesta formulada por la Diputada Lupita Cuamatzi Aguayo, quienes estén a favor por que se apruebe, sírvase a manifestar su voluntad de manera económica;

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

Secretaría dice, **veintiún** votos a favor; **Presidente** dice, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvase a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** votos en contra; **Presidenta** dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **mayoría** de votos. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día **diez** de marzo de dos mil veintidós y, se tiene por aprobada en los términos en los que se desarrolló. - - - - -

Presidenta dice, para desahogar el **segundo** punto del orden del día, se pide a la **Diputada Lupita Cuamatzi Aguayo**, proceda a dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, **por el que se instituye: 1. La Presea “Dr. Eduardo Liceaga”, se otorgará anualmente, cada veintitrés de octubre, a la Médica o Médico que en el ejercicio profesional de la medicina haya destacado en la atención a los pacientes o en la investigación científica, en el Estado de Tlaxcala. 2. La Presea “Enfermera Refugio Esteves Reyes”, se otorgará anualmente, el doce de mayo, a la Enfermera o Enfermero que en el ejercicio profesional de enfermería haya destacado en la atención a los pacientes o en la investigación científica, en el Estado de Tlaxcala;** enseguida la Diputada Lupita Cuamatzi Aguayo dice, con su permiso **Presidenta**, **HONORABLE ASAMBLEA:** La que suscribe **DIP. LUPITA CUAMATZI AGUAYO** integrante del grupo parlamentario **MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL, MORENA**, con fundamento en los Artículos 45, 46, 48 y 54 fracción II de la Constitución Política del

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; Artículo 9 fracción II y Artículo 10 Apartado A fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, 114, 125 y 127 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala me permito presentar la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que **se instituye: 1. La Presea “Dr. Eduardo Liceaga” se otorgará anualmente, cada 23 de octubre, a la médica o médico que en el ejercicio profesional de la Medicina haya destacado en la atención a los pacientes o en la investigación científica, en el Estado de Tlaxcala. 2. La Presea “Enfermera Refugio Esteves Reyes” se otorgará anualmente, cada 12 de mayo, a la enfermera o enfermero que en el ejercicio profesional de Enfermería haya destacado en la atención a los pacientes o en la investigación científica, en el Estado de Tlaxcala;** en base a la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS. I.** Que la suscrita **DIP. LUPITA CUAMATZI AGUAYO**, Integrante de esta LXIV Legislatura, con la facultad conferida por los Artículos **46** fracción **I**, **54** fracción **II.** de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, me permito presentar ante esta Soberanía la Iniciativa con proyecto de Decreto para que el Congreso del Estado brinde el reconocimiento anual, a todo profesional de Medicina y de Enfermería, otorgando la Presea, por su meritorio o destacada práctica humanitaria en el ejercicio profesional de la ciencia médica. **II.** Que históricamente toda sociedad ha sido flagelada por enfermedades, pestes, epidemias, movimientos armados, guerras civiles o guerras mundiales; las que han afectado la salud de las personas incrementando y elevando los índices de mortandad de la

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

población. La población mexicana ha sido afectada por distintas epidemias como el tifus o la viruela; desde tiempos prehispánicos ha sido diezmada por epidemias como la viruela; *“La viruela fue introducida en México por un esclavo negro del capitán Pánfilo de Narváez, quien desembarcó en 1520 en Veracruz al frente de una expedición compuesta de diecinueve naves, enviada desde Cuba por el gobernador Diego de Velázquez para prender a Hernán Cortés. ... (el) mencionado esclavo que introdujo el virus de la viruela en el país y con ello causó más muertes entre los aborígenes, indefensos desde el punto de vista inmunológico,”*. Históricamente se pueden mencionar varios momentos de pandemia. Tenemos que, *“En el siglo XVIII, la viruela se había convertido en la pandemia más mortífera que azotaba a la humanidad. “Una guadaña venenosa que siega sin distinción de clima, rango, ni edad”, en palabras del médico Timoteo O’Scanlan.”* En nuestro Estado, en lo referente a pandemias hay estudios muy serios sobre la mortalidad de los años 1830, 1840 y 1903 en una comunidad tlaxcalteca, San Bernardino Contla; investigación del Maestro Netzahualcoyotzi Méndez, que publicó bajo el Título: *Los tiempos de la Viruela en un Pueblo Tlaxcalteca: mortalidad y medidas preventivas (1830, 1840 y 1903)*. El Boletín Mexicano de Historia y Filosofía de la Medicina expresa: que *“De octubre a diciembre de 1918, el virus de la influenza ingresó al estado de Tlaxcala, causando miles de enfermos y centenares de defunciones entre hombres y mujeres de todas las edades y condiciones sociales.”* Hoy, nos encontramos en una emergencia sanitaria por la epidemia de enfermedad generada por el coronavirus **SARS-CoV2 (COVID-19)** y

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

su variante Ómicron; en este contexto, es necesario reconocer el trabajo responsable y humanitario desempeñado por los médicos, doctoras, enfermeras y enfermeros que en el ejercicio de su profesión llegan a poner en riesgo su propia salud. Me permito reafirmar y reconocer que durante la pandemia por el virus SARS-CoV-2, causante de la COVID-19, las médicas y los médicos se convirtieron en heroínas y héroes, al trabajar día y noche en los centros hospitalarios para atender, cuidar y sanar a las personas afectadas por esta enfermedad, tal y como ha reconocido por las instituciones del sector salud y la sociedad. **III.** Que derivado pandemia por el COVID-19, hubo un gran incremento de enfermos y por ende de defunciones, llegando a situaciones extremas que en momentos dados los hospitales fueron insuficientes, así como los recursos materiales para la debida atención médica que requerían los pacientes. Sin embargo, a pesar de la difícil situación el personal médico y de enfermería, hizo frente a esta emergencia con jornadas extenuantes, con verdadero espíritu solidario, humanista y de ética médica, aún así poniendo en riesgo su salud o la de su familia. Su destacada labor ha sido resaltada por los medios de comunicación y muchas veces no valorada o reconocida socialmente. El objeto de la presente iniciativa es brindar un reconocimiento anual a todo profesional de la medicina y la enfermería, a su tan importante desempeño profesional humanitario o de investigación científica, porque también son muy importantes los avances científicos en medicina y enfermería. Para todos ellos el reconocimiento a que han sido acreedores mediante el otorgamiento de la correspondiente

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

Presea. **IV.** Que el ilustre médico mexicano Eduardo Liceaga nació el 13 de octubre de 1839, Ingresó a la Escuela de Medicina en 1859 y completó sus estudios de forma brillante, obteniendo todos los premios que entregaba la institución cada año. Para 1866 consiguió su título profesional y una medalla de oro, el jurado de su examen estuvo formado por los también ilustres: Dr. Jiménez, el Dr. Rio de la Loza y el Dr. Lucio. El médico Eduardo Liceaga *“Visitó Francia en el año en que se fundó el Instituto Pasteur y en una visita a la institución los doctores Roux y Pasteur le entregaron un cerebro de conejo inoculado con rabia, el cual trajo a México y sirvió de base para producir la vacuna antirrábica que se aplicó por primera vez el 18 de abril de 1888.”* Vacuna de gran importancia para la salud pública de nuestro país. **V.** Que el Doctor Liceaga fue Director de la Escuela de Medicina, Director del Hospital de Maternidad e Infancia, Presidente del Consejo Superior de Salubridad y del Congreso Médico Nacional de Higiene. Visitó los hospitales de París, Londres, Roma, Bruselas, Berlín y Viena, y a su regreso, siendo Presidente del Consejo Superior de Salubridad, puso todo su interés en la creación de un hospital que reuniera todos los requisitos arquitectónicos y técnicos para ofrecer la mejor atención a los pacientes, culminando su proyecto con la construcción del Hospital General de México, que lleva su nombre “Dr. Eduardo Liceaga”. Participó en el Congreso de Salud Pública en Viena, Austria; el Congreso de Medicina de Moscú; el Congreso de la tuberculosis, y el Congreso de Higiene y Demografía, en Washington; Igualmente participó en el primer y tercer Congresos Panamericanos, en Washington y La Habana, respectivamente; fue vicepresidente del

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

Congreso de la Asociación Americana de Salud Pública cuyo propósito fue fortalecer las acciones sanitarias entre México y los EUA, fue miembro de la junta ejecutiva de la Oficina Sanitaria Internacional creada en 1902 que en 1911 pasó a ser la Oficina Sanitaria Panamericana y más tarde fue uno de los siete miembros originales de lo que hoy se conoce como la Organización Panamericana de la Salud. Considerando estos antecedentes a favor de la salud, la presente iniciativa tiene como objeto instituir **La Presea “Dr. Eduardo Liceaga” que se otorgará anualmente, cada 23 de octubre, a la médica o médico que en el ejercicio profesional de la Medicina haya destacado en la atención a los pacientes o en la investigación científica, en el Estado de Tlaxcala.** VI. Que la historia de nuestro Estado como la historia de nuestro País, se ha escrito con sangre, con sangre vertida en los campos de batalla, en los movimientos armados, cuyo protagonista ha sido el pueblo, en cada conflicto armado miles de hombres, de campesinos han ofrendado su vida, acompañados en muchos de los casos de las mujeres. La revolución mexicana es un claro ejemplo de la participación de la mujer campesina, conocidas como las Adelitas, la mayoría olvidadas en los anales de la historia. Las Adelitas no sólo empuñaban las armas, servían para la elaboración de los alimentos e incluso para cuidar a los revolucionarios heridos o enfermos, aún carentes de conocimientos de enfermería cuidaban a los heridos con alto sentido humanitario. Tal es el caso de Refugio Esteves Reyes, popularmente conocida como “Madre Cuca”. VII. Que Refugio Esteves Reyes inicialmente trabajó como costurera en un hospital, donde

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

descubrió su vocación por cuidar de los enfermos, no se formó en una institución educativa. Aprendió viendo a los médicos trabajar. *“Su talento como auxiliar de los médicos no pasó desapercibido, ya que el general Urriza, una de las autoridades del hospital, reconoció su labor y le otorgó el título de enfermera. Para ello, también le otorgó el rango militar de sargento primero.”* Fue la primera enfermera del país. *“Cuando Refugio recibió su nombramiento ya había iniciado la lucha armada del movimiento revolucionario. Naturalmente los heridos comenzaron a abarrotar los hospitales. Para hacer frente a la situación, Esteves creó un equipo de enfermeras conocido como Ángeles, el cual tenía por objetivo socorrer durante los enfrentamientos.”* *“En 1914, las fuerzas carrancistas la “sacaron” del hospital donde trabajaba, la llevaron al campo de batalla para que atendiera a los heridos. A riesgo de su vida por causa de las balas,”* *“Uno de los soldados estaba lastimado en el rostro, por lo que no podía comer, Refugio lo cuidó y alimentó cariñosamente con papillas, lo que despertó la admiración de los soldados y la empezaron a llamar con el sobrenombre. Su entrega en los campos de batalla fue tal, que incluso la hirieron de bala en un brazo en 1915.”* Al finalizar la Revolución, la Madre Cuca asistió a la Escuela y a los 59 años se graduó del curso de enfermería. **VIII.** Que el Congreso de la Unión otorgó, en vida y por su trayectoria, la Medalla de Honor a la Enfermera Refugio Esteves Reyes. El Gobierno Federal, con fecha 20 de julio del año 2016 publica en el Diario Oficial de la Federación el **DECRETO** que reforma y adiciona al diverso por el que se establecen los criterios para el otorgamiento de condecoración y premios en

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

materia de salud pública. en cuyo Considerando Noveno expresa: *“Que por su valentía como mujer militar, su dedicación, compromiso y liderazgo en el ámbito castrense y de enfermería, y la manera maternal, tierna y protectora con la que cuidaba y atendía a los soldados heridos, la llamaron “Madre Cuca”, distinguiéndose por valores de los cuales resaltan el altruismo, la honradez, el humanismo, la iniciativa, la perseverancia, el patriotismo, la resistencia, y la lealtad, que la hicieron pasar a la historia como la primera enfermera militar antes de que iniciara la Revolución Mexicana y su entrega en el desempeño de sus funciones ha sido ampliamente reconocida,”* la Enfermera Refugio Esteves Reyes. Decreto que establece en el **Artículo 2.** fracción **XI.** *“El Premio “Enfermera Refugio Esteves Reyes”, se otorgará a la enfermera o el enfermero que haya prestado servicios profesionales destacados de enfermería en zonas o circunstancias de conflicto o de desastre.”* En este tenor, se pone a consideración de los Legisladores integrantes de esta Soberanía instituir **La Presea “Enfermera Refugio Esteves Reyes” se otorgará anualmente, 12 de mayo, a la enfermera o enfermero que en el ejercicio profesional de Enfermería que se haya destacado en la atención a los pacientes o en la investigación científica, en el Estado de Tlaxcala. IX.** Que desde 1931 el 6 de enero se celebra en México a las enfermeras y enfermeros, gracias a que el director del Hospital Juárez de México, Dr. José Castro Villagrana, en ese entonces, estableció que ese día se les reconociera a los profesionales de la enfermería; fue hasta el año 2021 en que la Secretaría de Salud y en acuerdo con el Consejo

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

de Salubridad General, decretó una nueva fecha para la conmemoración en México del Día de la Enfermera y el Enfermero al 12 de mayo, reconocido como el Día Internacional de la Enfermería.

X. Que la legislación local reconoce el otorgamiento de estímulos a los servidores públicos, para ello hacemos referencia a la Ley de Responsabilidades, Sanciones y Estímulos de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala, reconociendo en el TITULO QUINTO los estímulos a los servidores públicos de base y de confianza, que entre otros podrán ser Diploma de reconocimiento, Distintivos de reconocimiento al mérito laboral, Mención honorífica, entre otros. La ley en comento dispone que los estímulos que se otorguen a los servidores públicos, serán entregados cada año. Por lo que el objeto de la presente iniciativa está en concordancia con preceptos legales en la materia, Tal y como lo mandata la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, que establece **Artículo 54.- Son facultades del Congreso: LIII. Legislar sobre estímulos y recompensas a la población y servidores públicos del Estado y los Municipios.**

XI. Que el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios dispone en el **Artículo 271-A. Todo proyecto de ley o decreto que sea sometido a votación del Congreso, deberá incluir en su dictamen correspondiente una estimación sobre el impacto presupuestario del proyecto.** En estricto respeto a este precepto legal, podemos afirmar que la presente iniciativa con proyecto de Decreto no afecta o tiene un impacto que requiera de un presupuesto, considerando que se mandata a la Comisión de Salud del Congreso del Estado de Tlaxcala para que expida las Bases, elija, emita el Dictamen y proponga al

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

Pleno de esta Soberanía, a quien se le otorgará la Presea correspondiente. No habiendo necesidad de crear nuevas comisiones legislativas o de otorgar recursos humanos o financieros, *por ende*, no hay un impacto presupuestario en la presente iniciativa, que tiene por objeto: **¡Reconocer la loable labor profesional y humanitaria del médico, médica, enfermero o enfermera al atender a sus pacientes!** Por lo antes fundado y motivado someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de: **DECRETO. ARTÍCULO PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 47 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción II y 10 apartado A fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, **se instituye: 1. La Presea “Dr. Eduardo Liceaga” se otorgará anualmente, cada 23 de octubre, a la médica o médico que en el ejercicio profesional de la Medicina haya destacado en la atención a los pacientes o en la investigación científica, en el Estado de Tlaxcala. 2. La Presea “Enfermera Refugio Esteves Reyes” se otorgará anualmente, 12 de mayo, a la enfermera o enfermero que en el ejercicio profesional de Enfermería haya destacado en la atención a los pacientes o en la investigación científica, en el Estado de Tlaxcala;** que se otorgarán en sesión solemne del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Se mandata a la Comisión de Salud del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, a efecto de que un mes anterior a la fecha de entrega de la **Presea “Eduardo Liceaga”** y de la **Presea “Enfermera Refugio Esteves Reyes”**, publique la

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

Convocatoria correspondiente en los periódicos impresos de mayor circulación, digitales y en la página web del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. **ARTÍCULO TERCERO.** La Comisión de Salud del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala tendrán la facultad de elegir, dictaminar y proponer al Pleno, a quien se le otorgará la **Presea “Eduardo Liceaga”** y, a quien se le otorgará la **Presea “Enfermera Refugio Esteves Reyes”**. **ARTÍCULO CUARTO.** La Comisión de Salud del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala tiene la atribución de la organización, desarrollo y ejecución del presente Decreto. **TRANSITORIOS. PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. **AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR.** Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los quince días del mes de marzo del año dos mil veintidós. **ATENTAMENTE, DIP. LUPITA CUAMATZI AGUAYO;** en consecuencia, con fundamento en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, asume la Segunda Secretaría la Diputada Lorena Ruíz García; **Presidenta** dice, de la iniciativa dada a conocer, tórnese a las comisiones unidas de Salud, y a la de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. -----

Presidenta dice, para continuar con el **tercer** punto del orden del día, se pide a la **Diputada Maribel León Cruz**, proceda a dar lectura a la

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

Iniciativa con Proyecto de Decreto, **por el que se reforman los artículos 279, 294 y 294 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala**; enseguida la Diputada Maribel León Cruz dice, gracias Presidenta con el permios de la mesa, buen día a todas y todos, compañeras y compañeros legisladores a quienes nos acompañan de manera presencial, y por los diversos medios de comunicación, medios digitales, también a los medios de comunicación presentes, **HONORABLE ASAMBLEA:** La que suscribe Diputada Maribel León Cruz integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en los artículos 45, 46 fracción I, 47, 48 y 54 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9, fracción II y 10, Apartado A fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala y 114 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, me permito someter a consideración de esta Soberanía, la siguiente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se REFORMAN los artículos 279, 294 Y 294 BIS del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala**; al tenor de la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** La igualdad real de mujeres y hombres, principio jurídico universal es reconocido en diversos textos internacionales sobre derechos humanos, así como en nuestra **Carta Magna**, en su **Artículo 1o.** que a la letra dice: *“En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para*

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

*su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, **proteger y garantizar los derechos humanos** de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, **el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley...**”.* Por otro lado, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que es el plan de acción mundial a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, basado en 17 objetivos de desarrollo social (ODS), establecidos por la Organización de las Naciones Unidas, tiene por objeto asegurar el progreso social y económico sostenible en todo el mundo y fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad; en dicha agenda se reconoce que la expansión de las tecnologías de la información, las comunicaciones y la interconexión mundial brinda grandes posibilidades para acelerar el progreso humano, superar la brecha digital y desarrollar las sociedades del conocimiento. El Objetivo de Desarrollo Sostenible 5, establece los **objetivos de lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas, entre otras cosas, mediante la eliminación de todas las formas de violencia contra ellas en los ámbitos público y privado**

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

(meta 5.2) y aumentar la utilización de tecnologías instrumentales, en particular las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación), **para promover el empoderamiento de la mujer (meta 5.9)**. En el plano normativo, la interacción entre la tecnología y las normas de derechos humanos se caracteriza por el reconocimiento de los derechos de las personas y la prohibición de la violencia de género. Se han reconocido como un principio del derecho internacional de los derechos humanos amparados mediante convenciones, jurisprudencia y normas amplias regionales e internacionales, y también deben estar protegidos en Internet, en particular mediante la prohibición de la violencia por razón de género en formas facilitadas por las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación), y en línea. En 2013, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas afirmó que los derechos de las personas también debían estar protegidos en el plano digital. Asimismo, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer exhortó a los Estados a utilizar las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación) para empoderar a las mujeres y elaborar mecanismos para erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas. En 2016, la Asamblea General reconoció que las mujeres se veían particularmente afectadas por las violaciones del derecho a la privacidad en la era digital, y exhortó a todos los Estados a que siguieran elaborando medidas preventivas y procedimientos para interponer recurso. Por otra parte, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha destacado que la violencia digital contra las mujeres debe abordarse en el contexto más

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

amplio de la discriminación y la violencia por razón de género y que los Estados debían promulgar medidas legislativas adecuadas y asegurar las debidas respuestas para hacer frente al fenómeno de la violencia digital contra la mujer. Para abordar la violencia digital contra mujeres y niñas en la legislación y reglamentación deben considerarse otros derechos y libertades, por ejemplo, la libertad de expresión, acceso a la información y el derecho a la privacidad, para de esta manera fomentar la democracia, igualdad e inclusión. Asimismo, en 2020, el Informe de evaluación sobre la implementación de la Plataforma de Acción de Beijing, a 25 años de su gestación, resalta la violencia digital como una problemática importante para avanzar los derechos de las mujeres y niñas. Este documento considera que “las nuevas tecnologías poseen un inmenso potencial para empoderar a mujeres y niñas mediante la creación de empleos y oportunidades para las mujeres de negocios, la innovación en la prestación de servicios públicos y la generación de estrategias para mitigar o adaptarse al cambio climático.” También establece que es indispensable eliminar los nuevos riesgos a los que se enfrentan las mujeres y niñas a través de estas nuevas plataformas como son el uso de algoritmos que perpetúan sesgos involuntarios, las amenazas a la privacidad o la violencia digital. Hoy la violencia en México también transgrede derechos humanos en el ámbito digital, por lo cual su definición se ha agregado al **Artículo 6 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**: *“La violencia digital contempla los actos de acoso, hostigamientos, amenazas, insultos, vulneración de datos, información privada divulgación de*

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

información apócrifa, mensajes de odio, o cualquier otra acción que sea cometida a través de las tecnologías de la información y comunicación”. El objeto de esta reforma es proteger los derechos humanos de toda persona en el ámbito digital, lo anterior, al considerar como medios para la comisión de los delitos de acoso sexual, *hostigamiento sexual, amenazas y trata de personas, a los espacios digitales*; cabe señalar que el derecho al acceso a internet es elemental para el ejercicio de otros derechos humanos, tales como la libertad de expresión, educación, salud, trabajo, reunión y asociación, entre otros. Este derecho comprende el acceso de forma universal al servicio de internet con calidad e integridad, y con respeto a los principios que rigen dicha plataforma –apertura, descentralización y neutralidad–, así como a los ejes orientadores de su uso (en relación con el derecho al acceso a la información) –acceso en igualdad de condiciones, pluralismo, no discriminación y privacidad, dicho derecho está reconocido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; al establecer la obligación del Estado de asegurar el acceso a servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, dentro de los que incluye el internet. Así, se hace imperante realizar una reforma con la cual se visibilice la violencia digital por razones de género, al establecer dentro de las modalidades de la violencia hacia las mujeres que define la Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala; específicamente en el capítulo IV, sección décima; la **violencia digital**, como todo acto realizado a través de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), plataformas de internet, redes sociales, correo

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

electrónico, o cualquier otro espacio digitalizado, que atentan contra la integridad, la dignidad, la intimidad, la libertad, la vida privada o vulnera algún derecho humano de las mujeres, causando daño psicológico, físico, económico o sexual, tanto en el ámbito privado como en el público. En el estado de Tlaxcala, la **violencia digital** ha sido mencionada muy pocas veces dentro de informes realizados por Instituciones como parte de la violencia de género; la constitución de la Ley Olimpia a nivel federal y en Tlaxcala; ha sido uno de los avances más significativos, que derivó de un acto de violencia digital en el cual se compartió un video con contenido sexual sin autorización de la víctima; a partir de ello, la víctima y organizaciones de la sociedad civil impulsaron esa iniciativa. En un esfuerzo por atender esta problemática, en fecha veinticuatro de diciembre de dos mil diecinueve; se reformó la **Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala.** Dicha reforma integra la **violencia digital como una modalidad de la violencia contra las mujeres**; al adicionarse al capítulo IV, sección décima, en la que se adiciona el **artículo 25 Undécimo**, que establece: *“La violencia digital es cualquier acto realizado a través de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), plataformas de internet, redes sociales, correo electrónico, o cualquier otro espacio digitalizado, que implique acoso, hostigamiento, amenazas, insultos, divulgación de información apócrifa, mensajes de odio, difusión sin consentimiento de contenido íntimo, textos, fotografías, videos y/o datos personales u otras impresiones gráficas o sonoras verdaderas o alteradas, que atenten contra la integridad, la*

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

dignidad, la intimidación, la libertad, la vida privada o vulnerar algún derecho humano de las mujeres, causando daño psicológico, físico, económico o sexual, tanto en el ámbito privado como en el público.”.

La **violencia digital como una modalidad de la violencia**, está en aumento y la respuesta de los Estados a la violencia digital sigue siendo insuficiente pues los marcos normativos que abordan este tipo de violencia son casi inexistentes o no se aplican, pues no son claros ni promueven la autorregulación. Aun en los casos en que existe un marco jurídico especializado, los mecanismos jurídicos y normativos, incluyendo al funcionariado público encargado de hacer cumplir la ley, no siempre está debidamente calificado para aplicarlo eficazmente debido a la capacitación insuficiente con perspectiva de género y la percepción general de que los abusos en línea no son un delito grave. Durante el tiempo que hemos padecido la pandemia de Covid-19; causada por el virus SARS-CoV-2; la **violencia digital** se ha agravado, ya que la tecnología ha permitido mantener cercanía, continuar con la actividad laboral y escolar, entre otras cosas. Pero al mismo tiempo, en ese ámbito de interacción, se ha expresado la violencia de género digital; ya que mujeres y niñas, necesitan utilizar más las Tecnologías de la Información y la Comunicación, en un contexto donde, además, existe una brecha digital de género; es decir, existe una distribución desigual en el acceso, en el uso, o en el impacto de las tecnologías de la información y la comunicación entre grupos sociales. Es falso pensar al mundo físico y digital como algo separado. La realidad es que no hay una división entre estos espacios, pues lo que pasa en uno afecta al otro y viceversa; la

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

violencia digital no es un fenómeno nuevo, más bien es un fenómeno de violencia histórica en nuevas plataformas. Es decir, no es otro tipo de violencia sino que se actualizó y está en otro formato, y se presenta en las plataformas digitales por medio del uso de herramientas o dispositivos móviles. Lo que hacen las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación) es potencializar estas mismas violencias que han existido desde mucho tiempo. La violencia digital son agresiones que tienen la capacidad de ejercer violencia psicológica, sexual e incitar a la violencia física principalmente hacia las mujeres y cuerpos e identidades diversas. Desde esta perspectiva es importante mencionar que la violencia digital es una violencia estructural que puede ser ejercida en conjunto con otros tipos de violencia como la psicológica, física, sexual, y económica que no solo actúa en el espacio digital sino también en espacios físicos. Algunas consecuencias de esta problemática traen como resultado aislamiento social, que lleva a las víctimas o supervivientes a retirarse de la vida pública, incluidos la familia y sus amistades, y la movilidad limitada, es decir, la pérdida de libertad para desplazarse en condiciones de seguridad. Asimismo, produce acciones de autocensura como el uso de seudónimos, perfiles bajos en línea, suspensión, desactivación o supresión de sus cuentas en línea en forma permanente o incluso abandono de la profesión por completo se suman a este escenario; algunas consecuencias de la violencia contra mujeres y niñas en línea, por ejemplo, algunas mujeres experimentan niveles más altos de ansiedad, trastornos de estrés, depresión, trauma, ataques de pánico, pérdida de autoestima y

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

una sensación de impotencia en su capacidad para responder al abuso. Estos sentimientos pueden aumentar en un contexto de cuarentena y aislamiento a lo largo de diferentes oleadas de la pandemia, ya que las mujeres están confinadas en sus hogares con elementos adicionales de estrés económico, social y político y un mayor riesgo de violencia doméstica. En conclusión, cuando las mujeres son víctima de violencia, en este caso digital, el Estado debe garantizar su acceso a la justicia desde los **elementos formales y normativos**, hasta considerar las distintas modalidades para la reparación integral del daño. De manera particular se deben establecer las acciones y medidas necesarias para fomentar la denuncia de los actos de violencia digital, y que éstas sean debidamente atendidas e investigadas de forma adecuada, a fin de inhibir esta modalidad de violencia, al procurar la vigilancia de los medios digitales y redes sociales, para que no fomenten la violencia contra las personas, asimismo garantiza la investigación y la elaboración de diagnósticos estadísticos sobre las causas, la frecuencia y las consecuencias de la violencia en línea, ya que no existen datos oficiales de la misma en nuestro país. Con esta iniciativa, como diputada integrante de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, ratifico mi compromiso de proteger derechos humanos de las personas, pero sobre de todo de las mujeres y niñas que son las que corren un mayor riesgo de sufrir violencia digital, ya que en México el 51.6% de las personas usuarias de internet son mujeres, por lo que presentan un mayor uso de las redes sociales, de la telefonía por internet y de la publicación de

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

contenidos que ponen en riesgo múltiples derechos como: la propia imagen, la vida privada, la honra, la intimidad, la libertad de expresión, el acceso a la justicia, etc. Por lo que se propone reformar el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; para que en el tipo penal relativo al delito de Amenazas, Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, se reconozca dentro de los medios comisivos, al espacio digital. Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente iniciativa con: **PROYECTO DE DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO:** Con fundamento en los artículos 45, 46 fracción I, 47, 48 y 54 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9, fracción II y 10, Apartado A fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala y 114 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala; **se REFORMA los artículos 279, 294 Y 294 BIS del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala**, para quedar como sigue: ART. 279 ...; **I. A QUIEN POR CUALQUIER MEDIO** amenace a otro con causarle un mal en su persona, en sus bienes, en su honor o en sus derechos o en la persona, honor, bienes o derechos de alguien con quien esté ligado con algún vínculo; y II.; ART. 294. A quien **POR CUALQUIER MEDIO** acose o asedie a una persona con fines sexuales, a pesar de su oposición manifiesta y amenace con causarle un mal relacionado respecto a la actividad que los vincule, se le impondrá de seis meses a tres años de prisión y multa de treinta y seis a doscientos dieciséis días de salario. ...; ...; ARTICULO 294 BIS. Comete el delito de acoso sexual, a quien **POR CUALQUIER MEDIO** y con fines de lujuria

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

asedie a persona de cualquier sexo, aprovechándose de cualquier circunstancia que produzca desventaja, indefensión o riesgo inminente, para la víctima. ...; ...; **TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan el presente decreto. AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR. Dado en la Sala de Comisiones Xicohtécatl Axayacatzin del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a diez de marzo de dos mil veintidós. **ATENTAMENTE, DIPUTADA MARIBEL LEÓN CRUZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO,** es cuanto; **Presidenta** dice, de la iniciativa dada a conocer, tórnese a su expediente parlamentario número LXIV 011/2021. -----

Presidenta dice, para desahogar el **cuarto** punto del orden del día, se pide a la **Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz**, Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, proceda a dar lectura a la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo, **por el que se emite la Convocatoria para el “Décimo Tercer Parlamento Infantil Tlaxcala 2022”**; enseguida la Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz dice, gracias muy buenos días, compañeros asambleístas, agradezco la presencia de los medios de comunicación, y también en la exhibición de esta Convocatoria

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

pediremos mucho de su apoyo, para la buena disposición en todo nuestro Estado de Tlaxcala, **HONORABLE ASAMBLEA** Los que suscribimos, Diputadas y Diputados Laura Alejandra Ramírez Ortiz, Gabriela Esperanza Brito Jiménez, Lenin Calva Pérez, Leticia Martínez Cerón, Lupita Cuamatzi Aguayo, Marcela González Castillo, Miguel Ángel Caballero Yonca, integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, respetuosamente manifestamos que: Con fundamento en los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 3, 5 fracción I, 7, 9 fracción III y 10 apartado B de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, 47, 114 y 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, sometemos a la aprobación del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se emite la **Convocatoria al Décimo Tercer Parlamento Infantil 2022**, dirigida a los niños y niñas del nivel primaria que deberán tener entre los 10 y 12 años de edad y cursando el quinto o sexto grado, o su equivalente en el caso de los niños que estudien con el sistema del consejo nacional de fomento educativo (CONAFE), al tenor de los siguientes: **RESULTANDOS. 1.** Que el Congreso del Estado de Tlaxcala mediante Decreto 126 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, se decretó la celebración de forma anual del Parlamento Infantil de Tlaxcala, señalándose para este efecto el día 30 de abril, el cual se conformará con niños y niñas del nivel primaria que deberán estar en rango de edad de entre 10 y 12

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

años y cursar el quinto, sexto año o su equivalente en el caso de los niños que estudien con el sistema del CONAFE. **2.** Que, la organización de la elección de las niñas y los niños que integrarán el Parlamento Infantil, estará a cargo de una Comisión, de la cual serán integrantes y copartícipes del evento, los titulares de la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala (USET), El Instituto Electoral de Tlaxcala (IET) u organismo que lo sustituya, el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) en el Estado y la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología y Cultura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, siendo esta última la que presida dicha Comisión. **3.** Que de conformidad con el citado Decreto, las niñas y/o los niños que integren el Parlamento Infantil de Tlaxcala, serán elegidos en número igual a la totalidad de la Legislatura vigente en el Estado; siendo los representantes distritales elegidos mediante el proceso publicado en la convocatoria y los de representación proporcional serán distribuidos por la Comisión Organizadora del Parlamento Infantil. **4.** Que, el Parlamento Infantil de Tlaxcala, será integrado por niñas y niños que hayan sido elegidos acorde a las bases que se establezcan en la Convocatoria, misma que será elaborada por los integrantes de la comisión de Educación, Ciencia, Tecnología y Cultura aprobada mediante Acuerdo por el Pleno del Congreso del Estado. **5.** Que la publicación de la Convocatoria correspondiente se debe realizar en los periódicos impresos de mayor circulación, digitales, en las escuelas incorporadas

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

a la Secretaría de Educación Pública del Estado, en términos del Decreto esta previsto se realice en la primera semana del mes de noviembre de cada año, a través de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología y Cultura. **6.** Que así mismo el multicitado Decreto faculta a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología y Cultura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, para que, en coordinación con las dependencias involucradas, realice los trabajos correspondientes para la planeación, organización, colaboración, difusión y ejecución del Parlamento Infantil. Con los Antecedentes narrados, esta Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología emite los siguientes: **CONSIDERANDOS. I.** Que el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, establece que: “... Las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos. Los acuerdos serán autorizados por los secretarios de la Mesa Directiva. ...” **II.** En este mismo sentido, dispone el artículo 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, que: “Acuerdo: Es toda resolución que, por su naturaleza reglamentaria, no requiera de sanción, promulgación y publicación. Sin embargo, estos podrán mandarse publicar por el Ejecutivo del Estado...” **III.** Que el artículo 38 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, atribuye a las comisiones la obligación, entre otras, de: “recibir, tramitar y dictaminar oportunamente los expedientes parlamentarios y asuntos que le sean turnados y de cumplir con las formalidades legales en la tramitación y resolución de los asuntos; estas atribuciones deben agotarse puntualmente por las comisiones al conocer y dictaminar los

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

asuntos turnados a las mismas”. Con las mencionadas disposiciones legales, se justifica la competencia del Congreso del Estado, para conocer, analizar y resolver sobre la iniciativa, materia del presente dictamen con proyecto de acuerdo. **IV.** que escuchar la voz de la comunidad infantil Estado de Tlaxcala, es un compromiso asumido por el Congreso del Estado, el cual tiene la finalidad de abrir los espacios necesarios para que a través del proceso de selección de los participantes, puedan ellos manifestar, en plena libertad, su visión del mundo que los rodea, que les permita exteriorizar sus ideas, que de acuerdo a las experiencias anteriores son muy interesantes y en consecuencia sus propuestas son dignas de ser tomadas en cuenta. Aunado a lo anterior, es una prioridad para esta soberanía consolidar mecanismos de participación ciudadana, que permitan conocer con sensibilidad los valores, ideas, inquietudes, en especial de nuestra niñez. **V.** El Parlamento Infantil es un ejercicio de participación para las niñas y los niños que cuenten de 10 a 12 años de edad y que cursen 5° y 6° grado de primaria o su equivalente en el sistema CONAFE, en el que se vuelven portavoces de los problemas que a su corta edad enfrentan. **VI.** Que si bien el Parlamento Infantil, se ha llevado de manera ordinaria durante más de una década, para nadie es desconocido que hemos pasado por circunstancias de incertidumbre ante condiciones extraordinarias y atípicas a consecuencia de la pandemia provocada por Covid-19, que limitó la realización normal de muchas actividades, razón por la cual, la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, considero necesario postergar la publicación de la Convocatoria hasta conocer

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

las condiciones derivadas de la llamada cuarta ola de contagios, y en consecuencia estar en aptitud de definir la forma y termino en el que se desarrollara tanto el proceso de selección para participar en el **“13º Parlamento Infantil 2022”**, como para su celebración. **VII.** que en razón de lo antes expuesto y toda vez que los acuerdos de las autoridades sanitarias han establecido la posibilidad de un regreso a la normalidad, es que esta Comisión ha determinado procedente a emitir la Convocatoria para llevar a cabo el referido Parlamento Infantil de manera presencial, al existir condiciones seguras para su realización, ajustándose a las condiciones sociales y de salud previstas para las niñas y niños y sus familias que se interesen participar en el mismo. Por los razonamientos anteriormente expuestos, los integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea Legislativa, la Iniciativa con Carácter de Dictamen con: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.** Con fundamento en el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; así como los diversos 3, 5 fracción I, 7 y 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, así como los artículos 47, 114 y 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, y en cumplimiento al Decreto 126 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, el Congreso del Estado, a través de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología emite la convocatoria para quedar como sigue: **CONVOCATORIA. “DÉCIMO TERCERO PARLAMENTO INFANTIL TLAXCALA 2022”** A todas las niñas y todos los niños que cursen el

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

quinto y sexto grado de primaria, se les invita a participar en el **“DÉCIMO TERCERO PARLAMENTO INFANTIL TLAXCALA 2022”**, bajo las siguientes: **BASES. Primera.** La convocatoria a participar está dirigida a todas las niñas y niños tlaxcaltecas, que cursen el quinto o sexto grado de educación primaria o su equivalente en los cursos comunitarios del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), que tengan entre 10 y 12 años de edad. **Segunda.** El **“DÉCIMO TERCERO PARLAMENTO INFANTIL TLAXCALA 2022”**, se integrará por 25 legisladoras y legisladores infantiles, quienes serán seleccionados mediante concurso integrándose de la siguiente manera: **a)** 15 legisladores infantiles, uno por cada distrito electoral. **b)** 10 legisladores infantiles, de distrito electoral indistinto. Los 25 legisladores infantiles, integrarán el Pleno del **“DÉCIMO TERCERO PARLAMENTO INFANTIL TLAXCALA 2022”**. **Tercera.** El **“DECIMO TERCER PARLAMENTO INFANTIL TLAXCALA 2022”**. tiene por objeto que las niñas y los niños participantes se expresen libremente. buscando que, a través de su contribución se promueva la defensa y el ejercicio pleno de los derechos de la niñez tlaxcalteca, cuya organización estará a cargo de la Comisión que establece el Artículo Segundo del Decreto 126 emitido por el Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial de fecha 28 de agosto de 2015, siendo integrantes y coparticipes los titulares de la Secretaría de Educación Pública del Estado y Unidad de Servicios Educativos, del Instituto Tlaxcalteca del Elecciones, del Consejo Nacional de Fomento Educativo, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, y de la Comisión de

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la LXIV Legislatura del del Congreso del Estado. **Cuarta.** Las niñas y los niños interesados en participar en las etapas de selección deberán presentar por escrito un tema con una extensión de hasta tres cuartillas, el cual deberá exponer oralmente con una duración de entre 3 y 5 minutos, sin apoyo de ningún documento. Los temas a desarrollar deberán tratar sobre alguna de las siguientes temáticas: a) Políticas y programas públicos para la atención del desarrollo infantil. b) El derecho a un medio ambiente sano y su impacto en el desarrollo de niñas y niños. c) Propuestas para erradicar la violencia y el maltrato infantil. d) Propuestas para alcanzar el desarrollo infantil mediante el abatimiento de fenómenos de desigualdad y pobreza. e) Gobiernos eficientes y comprometidos con derechos de niñas y niños. f) El papel de los padres y maestros en la formación integral de la infancia. g) Convivencia Escolar, y derechos de las niñas y niños. **Quinta.** Las niñas y los niños que decidan participar deberán inscribirse con el Director de la Institución Educativa correspondiente y/o con el coordinador académico (CONAFE), quienes tramitaran las solicitudes en la oficina de la Presidencia de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y tecnología de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, ubicada en el interior de las instalaciones del Congreso del estado, en Calle Ignacio Allende número 31, Colonia Centro, de esta Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, durante el periodo de inscripción en un horario de 09:00 a 18:00 horas. **Sexta.** El periodo de inscripción para ser integrante del Parlamento Infantil abarca desde la fecha de publicación de la presente convocatoria hasta el día 08 de abril de

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

2022. Los interesados deberán ser inscritos por el Director de la escuela, los profesores de la misma o el Líder para la Educación Comunitaria CONAFE, debiéndose identificar con una credencial oficial vigente que los acredite con tal carácter, cumpliendo los requisitos siguientes: 1) Copia simple del acta de nacimiento de la niña y/o del niño. 2) Constancia de estudios expedida por la institución educativa o boleta parcial de Calificación en copia simple. 3) Credencial expedida por la institución en copia simple. 4) Nombre, clave escolar y número telefónico de la escuela; así como el nombre y número de teléfono del padre y tutor. 5) Cedula de inscripción, cuyo formato se podrá imprimir ingresando a la página web del Congreso del Estado o del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones. 6) Carta de Autorización y Cesión de Derechos de registro en foto y/o video firmada por el Padre o Tutor de la niña y/o niño participante, cuyo formato se podrá imprimir ingresando a la página web del Congreso del Estado y del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones. 7) Escrito de tres cuartillas, con alguno de los temas señalados en la base cuarta de esta convocatoria. **Séptima.** Las niñas y/o niños que decidan participar deberán desarrollar de manera oral, alguno de los temas descritos en la base cuarta sin que pueda guiarse de documento escrito alguno, exposición que será su único medio para obtener el voto de los participantes en los diversos procesos de selección. **Octava.** El proceso de selección de las niñas y/o niños aspirantes a ocupar uno de los 15 espacios para integrar el Parlamento Infantil comprenderá dos etapas: **1ª Etapa.** Consistirá en la selección de los representantes distritales. Con el apoyo de la Comisión Estatal de

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

Derechos Humanos serán seleccionados máximo 5 niñas y/o niños para cada uno de los 15 distritos electorales locales, los cuales deberán ser alumnos de escuelas que se encuentren dentro del territorio de cada Distrito Electoral. Esta etapa se desarrollará del **11 al 15 de abril de 2022. 2ª Etapa.** Consistirá en que los 5 representantes de cada Distrito Electoral, deberán asistir a una convención estatal **el día 22 de abril de 2022** en el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones; evento en el cual desarrollarán en forma oral, el tema que cada uno haya preparado, para lo cual se organizarán 15 mesas de trabajo, que se integraran de acuerdo al Distrito Electoral al que pertenezcan, en las que las niñas y/o los niños expondrán su tema, para que al finalizar entre ellos mismos voten para elegir a quien representará a ese Distrito Electoral en el “DÉCIMO TERCERO PARLAMENTO INFANTIL TLAXCALA 2022”. Por cada mesa de trabajo habrá un moderador, pero éste no tendrá más intervención que coordinarlos en el desarrollo de la actividad.

Novena. La 1ª etapa que comprende **del 11 al 15 de abril del 2022**, se realizará con las actividades siguientes: **I.** Las niñas y/o niños participantes acudirán a las sedes y en los horarios, en forma previa se les notifique, y ahí deberán realizar en forma pública y oral la exposición de su tema, sin que puedan ocupar instrumento de apoyo alguno. **II.** Dicha exposición será evaluada en una escala de 7 a 10, por un jurado integrado por las niñas y niños participantes de distritos distintos al que pertenece el concursante, de acuerdo a la logística que implemente la t Comisión Estatal de Derechos Humanos, responsable de esta etapa. **III.** Los participantes que obtengan los

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

primeros cinco lugares de cada distrito pasarán a la 2ª Etapa. **IV.** En caso de que uno o más participantes obtengan el mismo puntaje en su participación, tengan que realizar nuevamente su exposición oral en los términos que marca la base séptima de esta convocatoria, a efecto de que sea electo de entre los participantes empatados, a quien pase a la segunda etapa. **Décima.** Una vez electos 5 niñas o niños representantes por cada Distritos Electoral, los resultados serán comunicados por escrito a la Presidencia de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, antes del **20 de abril de 2022**, a fin de proceder a la 2ª etapa. **Décima primera.** Durante la 2ª etapa los 5 representantes de cada Distrito Electoral, deberán asistir a las **10:00 horas del día 22 de abril de 2022** a la Convención Estatal, en las instalaciones del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones. evento en el cual se expondrá de manera oral el tema que cada uno haya preparado. En cada una de las 15 mesas de trabajo que se integren, de acuerdo con el Distrito Electoral al que pertenezcan, habrá un representante del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, quien fungirá como moderador. En cada mesa de trabajo, siguiendo el procedimiento establecido en la base novena de la presente convocatoria, se elegirá a un representante por cada Distrito Electoral. La Comisión referida en la Base segunda de esta Convocatoria, determinará el procedimiento para elegir a los 10 participantes más de representación proporcional, a efecto de integrar los 25 legisladores y legisladoras infantiles. **Décima segunda.** Una vez realizada la elección de las niñas y los niños, la comisión organizadora encargada de este proceso, entregara a los ganadores

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

una constancia que los acredite como legislador infantil el integrante del “DÉCIMO TERCERO PARLAMENTO INFANTIL TLAXCALA 2022”, así como el informe de resultados a la Presidencia de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del Congreso del Estado. **Décima tercera.** Las y/o los legisladores infantiles electos deberán acudir a las **10:00 horas del día 25 de abril de 2022**, un Taller sobre alguno de los temas enunciados en la base cuarta impartido por el Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) en el lugar que se les informará con anticipación. **Décima cuarta.** Las y/o los legisladores infantiles electos deberán acudir a las **10:00 horas del día 26 de abril de 2022**, a un Taller sobre alguno de los temas enunciados en la base cuarta impartido por el Sistema Estatal de Desarrollo Integral de la Familia (DIF) en el lugar que se les informará con anticipación. **Décima quinta.** Las y/o los legisladores infantiles electos deberán acudir al Congreso del Estado el **30 de abril de 2022**, fecha en que se celebrará el “DÉCIMO TERCERO PARLAMENTO INFANTIL TLAXCALA 2022”, a la hora que en forma oportuna se les dará a conocer. **Décima sexta.** Las niñas y/o niños que hubiesen participado y ganado en la edición inmediata anterior del Parlamento Infantil, no podrán ser seleccionados para integrar el “DÉCIMO TERCERO PARLAMENTO INFANTIL TLAXCALA 2022”. **Décima séptima.** Los interesados en participar en el proceso establecido en esta convocatoria aceptan sus lineamientos en todos y cada uno de sus términos. **Décima octava.** Con apoyo de las autoridades educativas se difundirá la presente convocatoria en las escuelas de Educación

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

Primaria, así como entre las niñas y los niños del Estado de Tlaxcala.

Décima novena. Los casos no previstos en esta convocatoria; serán resueltos por la comisión organizadora. **SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, y en los diversos medios de comunicación impresos y digitales en la entidad. Dado en la Sala de Sesiones Xicohténcatl Axayacatzin del Palacio Juárez, recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicoténcatl, a los 14 días de marzo de dos mil veintidós.

RESPETUOSAMENTE. Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. DIP. LAURA ALEJANDRA RAMIREZ ORTIZ, PRESIDENTA; GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMENEZ, VOCAL; DIP. LENIN CALVA PEREZ, VOCAL; DIP. LETICIA MARTINEZ CERON, VOCAL; DIP. LUPITA CUAMATZI AGUAYO, VOCAL; DIP. MARCELA GONZALEZ CASTILLO, VOCAL; DIP. MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA, VOCAL, es cuanto Presidenta; **Presidenta** dice, queda de primera lectura la Iniciativa con carácter de Dictamen, presentado por la Comisión de Educación, Cultura Ciencia y Tecnología; se concede el uso de la palabra a la Ciudadana Diputada Marcela González Castillo. En uso de la palabra la **Diputada Marcela González Castillo** dice, con el permiso de la mesa directiva, por economía legislativa y con fundamento en el artículo 122 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito se dispense el trámite de segunda lectura de la Iniciativa con carácter de Dictamen, con el objeto de que sea sometido a discusión, votación y en su caso aprobación, es cuánto; **Presidenta** dice, se somete a votación la

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

propuesta formulada por la Diputada Marcela González Castillo, en la que solicita se dispense el trámite de segunda lectura de la iniciativa con carácter de dictamen dado a conocer, quienes estén a favor por que se apruebe la propuesta, sírvase a manifestar su voluntad e manea económica; **Secretaría** dice, **diecinueve** votos a favor; **Presidenta** dice, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvase a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** votos en contra; **Presidenta** dice, de acuerdo a la votación emitida, se declara aprobada la propuesta de mérito por **mayoría** de votos; en consecuencia, se dispensa la segunda lectura de la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo y, se procede a su discusión, votación y en su caso aprobación; con fundamento en los artículos 115 y 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pone a discusión en lo general y en lo particular la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo, se concede el uso de la palabra a tres diputadas o diputados en pro y tres en contra que deseen referirse a la Iniciativa con carácter de Dictamen dada a conocer; en vista de que ninguna Ciudadana o Ciudadano Diputado desea referirse en pro o en contra de la Iniciativa con carácter de Dictamen dado a conocer, se somete a su votación, quienes estén a favor de que se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **veintiún** votos a favor; **Presidenta** dice, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvase manifestar su voluntad de mane económica; **Secretaría** dice, **cero** votos en contra; **Presidenta** dice, de acuerdo a la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

aprobada la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo por **mayoría** de votos. Se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado, para su publicación correspondiente. - - - - -

Presidenta dice, para desahogar el **siguiente** punto del orden del día, se pide a la Secretaría, proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso; enseguida la **Diputada Lorena Ruíz García** dice, CORRESPONDENCIA 15 DE MARZO DE 2022. Oficio MYT/P/157/03/2022, que dirige la C.P. María Anita Chamorro Badillo, Presidenta Municipal de Yauhquemehcan, por el que informa esta Soberanía que da contestación al pliego petitorio formulado por regidores, con relación a la gestión como Presidenta Municipal. Copia del oficio PMZ/DP/072/10-03-2022, que dirige Hildeberto Pérez Álvarez, Presidente Municipal de Zacatelco, a la C.P. María Isabel Delfina Maldonado Textle, Auditora Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, por el que le informa que la C.P. Ivonne Ramírez Barrera, cumple con los requisitos legales para ocupar el cargo de Tesorera Municipal. Oficio ME/TESO/022/2022, que dirige el Lic. José Luis González Guarneros, Presidente Municipal de Españita, por el que remite a esta Soberanía el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. Oficio PMT/DP/123/09/03/2022, que dirige el Prof. Ravelo Zempoalteca Enríquez, Presidente Municipal de Totolac, por el que solicita a esta Soberanía la autorización para la desincorporación de vehículos automotores propiedad del Municipio. Oficio

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

MTLX.SHA.265/063/03/2022, que dirige Katy Verónica Valenzuela Díaz, Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlaxcala, por el que solicita a esta Soberanía se le informe respecto al estatus que guarda la revisión del Plan Municipal de Desarrollo. Oficio sin número que dirige Vania Denise Otero Tepech, Síndico del Municipio de San Pablo del Monte, por el que informa a esta Soberanía que presentó ante la Agencia del Ministerio Público de San Pablo del Monte, denuncia por hechos aparentemente constitutivos del delito de falsificación de sellos, falsificación o alteración y uso indebido de documentos y/o los que resulten en contra de quien o quienes resulten responsables. Oficio ASCT/SIND/063/2022, que dirige Araceli Juárez Hernández, Síndico del Municipio de Santa Cruz Tlaxcala, por el que solicita a esta Soberanía una partida presupuestal suficiente para que, en el ejercicio fiscal correspondiente, se otorguen recursos públicos para la construcción y, en su caso, óptima operación de las plantas de tratamiento que sean necesarias para el tratamiento de las aguas residuales generadas en el municipio. Oficio MYT-SIND-40-08-03-2022, que dirige el Lic. Juan Fredy Hernández García, Síndico del Municipio de Yauhquemehcan, por el que solicita a esta Soberanía se exhorte al Ayuntamiento del Municipio de Apizaco, deje de generar actos administrativos de molestia a los diferentes contribuyentes propietarios de inmuebles que se encuentran dentro de la jurisdicción del Ayuntamiento del Municipio de Yauhquemehcan. Oficio SINACU/006/2022, que dirige la Lic. María de los Ángeles Cuatemitzi Pérez, Síndico del Municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo, por el que solicita a esta Soberanía la cartografía que corresponde al

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

Municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo, de los años 1990, 1995, 2000, 2010 y 2015. Copia del oficio H.A.IXT/RD-0037/2022, que dirige la Lic. Miriam Aline Loza Caballero, Regidora de Desarrollo Social, Derechos Humanos e Igualdad de Género del Municipio de Ixtenco, al Mtro. Renato Sánchez Rojas, Presidente Municipal, por el que le solicita le informe del por qué no se le paso a firma el acta de la novena sesión ordinaria de cabildo. Oficio sin número que dirige Araceli Pérez Lozano, Síndico del Municipio de Xaltocan, por el que interpone ante esta Soberanía procedimiento de suspensión de mandato en contra del C. José Luis Hernández Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal de Xaltocan. Oficio sin número que dirigen los CC. Ana Lilia Rivera Rivera y José Antonio Álvarez Lima, Senadora y Senador de la República por el Estado de Tlaxcala, por el que solicitan a esta Soberanía se suspenda el proceso legislativo respecto a la Iniciativa de reforma al inciso B) del artículo 54 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, y se convoque a un parlamento abierto. Copia del escrito que dirigen Concesionarios de Unidades de Inspección Vehicular en Materia de Emisiones Contaminantes del Estado, al Lic. Luis Antonio Ramírez Hernández, Secretario de Medio Ambiente del Estado de Tlaxcala, por el que le solicitan una reunión toda vez que la minuta de trabajo realizada el día 03 de marzo del año en curso, tiene varios puntos en los que no están de acuerdo. Oficio que dirigen Eduardo Castañeda Cerón, Edilberto Morales Flores, José Carlos Cano Flores, Andrea González Álvarez, Maida Miriam Juárez Varilla, Gregorio Cano Ramírez, Octavio Peña Pérez, Hugo Ramírez Pérez y Yuritzi Ramírez Ramos, Síndico,

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

Regidores y Presidentes de Comunidad del Municipio de Tepetitla de Lardizábal, por el que informan a esta Soberanía que se desisten del procedimiento dentro del Expediente Parlamentario LXIV-SPPJP004/2022. Oficio LXIII/1er./PMD/SSP/DPL/0772/2022, que dirige la Diputada Flor Añorve Ocampo, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero, por el que informa que se declaró la Clausura de los Trabajos Legislativos correspondientes al Primer Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional. Oficio LXIII/1er./PMD/SSP/DPL/0777/2022, que dirige la Diputada Flor Añorve Ocampo, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero, por el que informa que se declara la Apertura de los Trabajos Legislativos correspondientes al Segundo Periodo Ordinario del Primer Año de Ejercicio Constitucional. **Presidenta** dice, de la correspondencia recibida con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del poder legislativo se acuerda: Del oficio que dirige la Presidenta Municipal de Yauhquemehcan; **túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su atención.** De la copia del oficio que dirige el Presidente Municipal de Zacatelco; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.** Del oficio que dirige el Presidente Municipal de Españita; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.** Del oficio que dirige el Presidente Municipal de Totolac; **túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** Del oficio que dirige la Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlaxcala;

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención. Del oficio que dirige la Síndico del Municipio de San Pablo del Monte; **túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su atención.** Del oficio que dirige el Síndico del Municipio de Santa Cruz Tlaxcala; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.** Del oficio que dirige el Síndico del Municipio de Yauhquemehcan; **túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su atención.** Del oficio que dirige la Síndico del Municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo; **túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su atención.** De la copia del oficio que dirige la Lic. Miriam Aline Loza Caballero, Regidora del Municipio de Ixtenco; **túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su conocimiento.** Del oficio sin número que dirige la Síndico del Municipio de Xaltocan; **túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** Del oficio sin número que dirigen la Senadora y Senador de la República por el Estado de Tlaxcala; **túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su atención.** De la copia del escrito que dirigen concesionarios de unidades de inspección vehicular en materia de emisiones contaminantes del estado; **túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.** Del oficio que dirigen la Síndico, Regidores y Presidentes de Comunidad del Municipio de Tepetitla de Lardizábal; **túrnese a la Comisión Instructora de Juicio Político, Declaración de Procedencia,**

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

Desafuero y Responsabilidad de Munícipes, para su atención. De los oficios dados a conocer por el Congreso del Estado de Guerrero; **esta Soberanía queda debidamente enterada.** - - - - -

Presidenta dice, para desahogar el **último** punto del orden del día, se concede el uso de la palabra a las diputadas y diputados que quieran referirse a asuntos de carácter general. Se concede el uso de la palabra a la Ciudadana **Diputada Lorena Ruíz García**; enseguida la Diputada Lorena Ruíz García dice, gracias Diputada Presidenta, muy buenos días, Honorable Asamblea, medios de comunicación y a todos los que nos siguen a través de las redes sociales, el día de ayer se dio a conocer a través de una nota periodística que el Ciudadano Edgar Arturo Martínez Benítez, quien se desempeña como Director del Instituto Tlaxcalteca de la Juventud, fue denunciado públicamente por presuntamente haber violado a una persona de nombre Jessica “N”, esta es una acusación sin duda muy grave, considero que debe investigarse a fondo para determinar si de verdad existe responsabilidad del servidor público, y en su caso proceder como lo establece la ley, tengo entendido que la víctima no ha acudido a presentar la denuncia formal por este hecho, sin embargo, no podemos olvidar que hace unos días a través de diferentes foros y eventos realizadas con motivo del “Día Internacional de la Mujer” se hizo el compromiso público por parte de este gobierno y su servidora de atender y resolver todos los asuntos que se relacionan con los abusos y delitos que se cometan en contra de las mujeres, pues bien, considero que ha llegado el momento de pasar de las palabras y

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

promesas a los hechos y por lo tanto es conveniente que el Director del Instituto Tlaxcalteca de la Juventud deba ser separado de inmediato de su cargo para dar paso a una investigación seria y responsable que permite brindarle la confianza a la ciudadanía y a las mujeres de algo que hace muchísima falta en esos momentos en el país y este asunto compañeros y diputadas y diputados se torna mucho más grave y delicado porque se trata de un servidor público, de un servidor público que está al frente de una institución que involucra a la juventud de nuestro estado, y considero que ésta es una magnífica oportunidad para demostrar que tenemos un verdadero compromiso con la ciudadanía y con las mujeres y que se actuará con la firmeza que todos los casos de esta índole lo requieran, yo sí te creo Jessica, es cuanto Presidenta; **Presidenta** dice, gracias Diputada, se le que se le concede el uso de la palabra al Ciudadano Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez; enseguida el **Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez** dice, gracias Diputada Presidenta, con el permiso de la mesa, de todas las diputadas y diputados, hoy por la mañana escuchaba el análisis de un documento en la materia, el análisis económico, en la materia que es gozaba sobre el incremento de algunos productos, debería que el aumento se debe al conflicto bélico entre Rusia y Ucrania de no ceder este conflicto y sería probable o es probable que diversos productos también aumenten sumándose a la gasolina, gas derivados del trigo, entre otros, lo anterior lo refiero, con todo respeto, como una breve evidencia de la importancia de las relaciones bilaterales, la diplomacia de los bloques comerciales por consiguiente, del comercio exterior, las

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

actuaciones del Poder Ejecutivo repercuten en todas y todos, por eso las desafortunadas líneas del presidente al parlamento europeo debe ser un punto de referencia para asumir con mayor responsabilidad las relaciones internacionales y el rol de México ante el mundo, si bien puede existir el descenso también de realizarse en un marco de tolerancia, respeto y con observancia a los derechos humanos, la forma habla mucho de la capacidad y personalidad y quien se asume como jefe de estado, porque de manera paradójica, los gobernadores del mismo partido del Presidente lo respaldan, acto que por analistas, académicos, ha sido criticado porque caen en el supuesto que el Presidente tildó a los integrantes del parlamento europeo; en esta máxima Tribuna se han discutido y esbozado por otro lado, también, problemas sobre la inseguridad y también se han cuestionado aciertos y desaciertos de los gobiernos, tanto en su ámbito federal como estatal, en el sentido quiero comentar también que el día de ayer, como todos sabemos, se tuvo conocimiento de una balacera en el municipio de Huamantla, ante estos hechos es importante que el Gobierno del Estado asuma con firmeza la seguridad pública, y lo refiero no porque no estén haciendo el trabajo en las mesas de seguridad, todos los órganos que conforman ese órgano que día a día trabaja, lo refiero porque de alguna manera es importante que se formalice el nombramiento del Secretario de Seguridad Ciudadana porque es evidente que la inseguridad gana terreno si no se actúa de manera decidida, es decir, por otro lado, vemos que ha habido linchamientos e intentos de linchamientos y eso no quiere decir que solo sea en alguna región, en alguna zona como pudiera ser la del

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

sur, creo que y creemos que tenemos que reforzar la injerencia a la comunicación y también con todo respeto, la intervención de la seguridad pública en manos del Secretario en los municipios, sabemos que hay evidencias que no son evidencias, perdón la expresión, evidencias físicas evidencias de conocimiento, más no formales y escritas de la delincuencia del fuero común en muchos municipios y de forma muy alarmante y agresiva que no son denunciados. No se puede presumir un estado seguro cuando hay hechos desde luego que lo contradicen, que los desaciertos en general como lo mencionó, en un inicio entre las relaciones que debe tener un gobierno y desde luego también al interior en muchos aspectos, no nada más económico, en este caso el de seguridad, sirvan para evaluar lo que se está haciendo mal y replantear las políticas, las estrategias, e insisto, es necesario que ese nombre al titular en la Secretaría Ciudadana para que se logre una coordinación entre las fuerzas estatales y municipales para garantizar la seguridad y la paz de los tlaxcaltecas que tanto lo necesitamos, es cuánto Presidenta; **Presidenta** dice, gracias Diputado, en vista de que ninguna Diputada o Diputado más desea hacer uso de la palabra se procede a dar a conocer el orden del día para la siguiente sesión: **1.** Lectura del acta de la sesión anterior; **2.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado; **3.** Asuntos generales. Agotado el contenido del orden del día propuesto, siendo las **once** horas con **veintiocho** minutos del día **quince** de marzo del año en curso, se declara clausurada esta sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el día **diecisiete** de marzo de dos mil

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

veintidós, en esta misma sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo a la hora señalada en el Reglamento. Levantándose la presente en términos de los artículos 50 fracción III y 104 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y firman las ciudadanas diputadas secretarias y Prosecretaria en funciones de secretaria de la Mesa Directiva que autorizan y dan fe. - - - - -

C. Reyna Flor Báez Lozano
Dip. Secretaria

C. Lupita Cuamatzi Aguayo
Dip. Prosecretaria
en funciones de Secretaria

C. Lorena Ruíz García
Dip. Prosecretaria